

San Ramón, 08 de junio 2026

RESOLUCIÓN N.º 131/2026

ACTA N.º 18/2026

VISTO: que el Municipio de San Ramón realiza anualmente tareas de poda en distintos espacios públicos de la localidad, destinando la leña obtenida a colaborar con hogares de adultos mayores;

RESULTANDO: que la poda realizada durante el presente año no generó el volumen suficiente de leña para cubrir las necesidades instituciones educativas .-

CONSIDERANDO: la importancia de brindar apoyo a las instituciones educativas y residenciales que cuenten con estufa a leña.-

EL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Autorizar la adquisición de 1200 kilogramos de astillas con destino al Jardín de Infante N° 240 y residenciales .-
- 2.º) Disponer la compra a la empresa Leñera Los Paraísos, RUT 150678730019, por un monto total de \$ 8,400 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos) más IVA.
- 3.º) Imputar la erogación al rubro correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 4.º) Comuníquese, regístrese y archívese.

[Firma]
Dr. Plinio Leizaola
Concejal

Dr. Fernando Chevalier
Concejal
[Firma]
Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCIÓN 130	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 08 de julio del 2026-.

VISTO: Planteamiento realizado por el Concejal Dr. Fernando Chevalier referido a solicitud de información sobre el proyecto del MTOP para las cornoetas utilizadas en Ruta 12 demarcando una bici-senda.-

CONSIDERANDO

1-Que la ruta a la altura del ingreso a San Ramón quedó sumamente angosta , lo que implica mayor riesgo de peligrosidad para los vehículos que circulan por dicho tramo.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:1- enviar la presente Resolución al MTOP solicitando información del proyecto por el cual se realizó la bici-senda , sin ampliar la Ruta 12 en dicho tramo.-

2- Tomar conocimiento por las autoridades del MTOP que la ruta queda sumamente peligrosa y angosta para la circulación de los vehículos.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, MTOP
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

*Quedamos
a la orden
Atdeso*

Dr. Fernando Chevalier
Concejal
Carlos Reynaud
Concejal.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 129	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 8 de junio 2026.-

VISTO: Visto las actividades organizadas por motivo del homenaje el día 18 del corriente al accidente de ONDA en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que se van a realizar reconocimiento a las perosnas organizadoras y que concurren con motivo del evento .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Librería Tapie por concepto de 4 reconocimientos a personas invitadas como parte de la organización del homenaje a accidente de ONDA el día 18 de julio en la localidad de San Ramón por el monto de \$ 600,

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

[Firma]
Dr. Carlos Rodríguez
Alcalde

[Firma]
Dr. Fernando Chevallier
Concejal
[Firma]
Carlos Rodríguez
Alcalde

San Ramón, 08 de junio 2026

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 128/2026

Acta N° 18/2026

VISTO: La Resolución 323/2025 de fecha 22 de Diciembre de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la aprobación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de junio/2026 por el monto de \$ 38.453,25 y renovacion del Fondo Permanente del mes de Julio/2026.-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Carla González
H. Dolores Espinosa
Secretaría Int.

Hector
Santos

Ana Belén
Pérez
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 127	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 08 de julio del 2026.-

VISTO: Visto las actividades programadas para el día 18 de julio con motivo del los 71 años del accidente del Omnibus de ONDA en el puente carretero de Río Santa Lucía en la localidad de San Ramón-

CONSIDERANDO:

- 1- Que se cuenta con una parte del barandal del puente que corresponde a la fecha del accidente del Ómnibus de ONDA la cual será colocada en la plazoleta Azucena Galvan y se trasladará un pedestal para la colocación de QR que será cubierto con baldosas imitación piedra.-
- 2- Que se debe contratar los servicios de una empresa para la colocación del pedestal y parte del puente del Rpio Santa Lucía correspondiente a dicha fecha.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar contratar a la Empresa de Ivan Alarcon Rut 020159530010 por el monto de \$ 8.000 +IVA para realizar la colocación del pedestal que lleve el QR y realizar la colocación del parte del puente del barandal Río Santa Lucía de dicha época como recordatorio de la fecha en la zona de la Plazoleta de Azucena Galvan.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

[Firma manuscrita]
Dr. J. J. J. J. J.
Alcalde

[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Chevalier
Concejal
[Firma manuscrita]
Carlos Fernandez
Quero pl.